



**Boletín Mensual Nº 5/2010
Mayo 2010**

EDITORIAL

Junio de 2010: una valiosa oportunidad para compartir experiencias del terreno

La tercera Comisión Especial organizada por la Conferencia de la Haya de Derecho Internacional Privado el próximo mes de junio ofrecerá un espacio único para compartir información sobre el funcionamiento práctico del CLH-1993 y para formular recomendaciones que garanticen un mejor respeto de dicho Convenio.

Del 16 al 25 junio de 2010, la Oficina Permanente de la Conferencia de la Haya de Derecho Internacional Privado celebrará su 3a Comisión Especial sobre el funcionamiento práctico del CLH-1993, según lo previsto en su artículo 42. Estas Comisiones representan una gran oportunidad para que los Estados miembros, los otros Estados interesados, las Organizaciones Internacionales y las ONG (estos tres últimos en calidad de observadores), discutan sobre el funcionamiento práctico del CLH-1993. Algunos países de acogida han puesto generosamente fondos a disposición de los Estados miembros con menos recursos, para que asistan al evento.

A primera vista, la oportunidad de compartir prácticas e ideas parece limitarse a un grupo selecto, pues la asistencia a la Comisión sólo se hace por invitación especial. Lógicamente, la lista de los invitados está mayoritariamente compuesta por las autoridades centrales de adopción de países miembros del CLH-1993, lo cual excluye de facto a los profesionales y a los organismos que trabajan independientemente con los niños y las familias en el terreno. A menos de que las autoridades centrales de adopción tengan prácticas consultivas sobre las políticas de adopción con un grupo más amplio de profesionales (ej: ONG, trabajadores sociales, psicólogos, médicos, jueces,

abogados, etc.), las valiosas experiencias de estos últimos no serán aprovechadas.

Conciente de que es casi imposible organizar una Comisión “abierta” a todas las partes interesadas, y que los recursos disponibles para dicho evento son limitados, el SSI/CIR cree, sin embargo, que la 3a Comisión Especial es una valiosa oportunidad de compartir las experiencias de terreno.

Una oportunidad para intercambiar información

Este boletín mensual llegará a más de 3000 profesionales en los cinco continentes que trabajan directa o indirectamente con la adopción internacional. Muchos de ustedes han adquirido, gracias a su trabajo diario, valiosas experiencias y opiniones sobre la obtención del consentimiento, la preparación de los niños y los padres, la evaluación de la adoptabilidad de los niños, el reconocimiento y los efectos de la adopción internacional, los servicios post adopción, etc.

Por ello, el SSI/CIR considera importante que ustedes compartan con su autoridad central correspondiente

(http://www.hcch.net/index_es.php?act=conventions.authorities&cid=69), su opinión (favorable o no) sobre el funcionamiento del CLH-1993 en su campo de acción y que indique, por ejemplo, cuáles son los puntos fuertes y débiles del Convenio, los principales obstáculos para su

plena aplicación. Así mismo, la autoridad central de su país podrá comunicar estas experiencias durante la Comisión Especial, cada vez que sea necesario y apropiado. Otra manera constructiva de compartir escenarios problemáticos consiste en proponer soluciones que ayuden a resolver dichas dificultades. Tales informaciones incluso pueden convertirse en recomendaciones finales.

Riesgos/abusos y organismos de adopción acreditados

Este año, el Gobierno australiano ha financiado un día de la Comisión Especial para discutir sobre los riesgos y los abusos en las adopciones internacionales. El SSI/CIR acoge muy favorablemente esta iniciativa y la apertura para hacer frente a la realidad de que el CLH-1993 no puede eliminar, por sí solo, las prácticas defectuosas, corruptas e ilegales. A este efecto, el SSI/CIR está realizando una investigación que pretende brindar un análisis de los riesgos y abusos que han ocurrido en todo el mundo. El objetivo principal de esta investigación es identificar las señales de alerta, que están fuera del alcance del CLH-1993, y que indican el momento en que puede cometerse un abuso u otro tipo de acto ilegal. El

SSI/CIR espera presentar esta última durante la Comisión Especial.

Dos días se dedicarán a uno de los principios clave del CLH-1993: la acreditación y la autorización de los organismos de adopción. El Convenio ha decretado obligatoria la acreditación o la autorización de las agencias de adopción internacional por un lado, y su supervisión por parte de las autoridades centrales de adopción por otro lado. Como resultado de esta Comisión Especial se lanzará oficialmente la Segunda Guía de Buenas Prácticas sobre el tema.

Mantenerse actualizado

Estamos seguros de que este editorial, un poco diferente en estilo, les dará nuevas ideas para compartir de manera efectiva, las informaciones importantes y pertinentes provenientes del terreno. El SSI/CIR anima a todos los profesionales interesados a que consulten regularmente el sitio web de la Conferencia de La Haya, para estar al tanto de las recomendaciones de la Comisión por un lado y de la Segunda Guía de Buenas Prácticas por otro lado. Nosotros, por nuestra parte, haremos lo necesario para mantenerlos al tanto.

El equipo del SSI/CIR
Mayo de 2010